



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD HÍDRICA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN COFRADÍAS DE PESCADORES Y COOPERATIVAS DEL MAR DE GRAN CANARIA QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

Con fecha 12 de septiembre de 2025, el Sr. Consejero del Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo de 2 de diciembre de 2024), ha dictado la siguiente Resolución núm. CGC/2025/9730, cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades previstas En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, y demás disposiciones concordantes y complementarias;

Vista la convocatoria para el año 2025 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria para el fomento de inversiones en cofradías de pescadores y cooperativas del mar de Gran Canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética, aprobada mediante resolución número CGC/2025/4940, de 7 de mayo de 2025, del Consejero de Área de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas número 58, de 14 de mayo de 2025).

Visto que el día 18 de agosto de 2025 se publicó en la página web del Cabildo de Gran Canaria www.grancanaria.com, el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

Visto el informe de la Comisión de Valoración de 9 de septiembre de 2025, constituida al amparo de lo previsto en el art. 5.1 de la citada convocatoria, en el que se propone la resolución de la misma.

Visto el informe propuesta del Órgano Instructor, de fecha 11 de septiembre de 2025, relativo a la resolución definitiva de la convocatoria para el año 2025 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria para el fomento de inversiones en cofradías de pescadores y cooperativas del mar de Gran Canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética.

Resultando que existe crédito suficiente y adecuado por importe de 130.000,00 € en la aplicación presupuestaria 10400/415/770000025 denominada “A Empresas Privadas Agr. Ganad y Pesca”.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la

Corporación, concretamente la Base 33ª, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. - Resolver la convocatoria para el año 2025 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario, Soberanía Alimentaria y Seguridad Hídrica del Cabildo de Gran Canaria para el fomento de inversiones en cofradías de pescadores y cooperativas del mar de Gran Canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalles que figura en el **ANEXO**, y que forma parte inseparable de la presente resolución definitiva:

- A) **Estimar** las solicitudes que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, 5 solicitudes, concediéndole a cada una de ellas el importe de subvención indicado en el **ANEXO**, resultando que la **suma total a subvencionar asciende a la cantidad de 129.999,62 €.**
- B) **Abonar**, con carácter de anticipo a justificar, las correspondientes subvenciones a los 5 beneficiarios, por los importes que se indican en el **ANEXO** adjunto a la presente resolución definitiva, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **129.999,62 €.**

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución a la Intervención General, y notificarla a los interesados mediante su publicación en la página web corporativa www.grancanaria.com, con indicación de los recursos que procedan contra la misma”.

Contra la presente resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un (1) mes a contar a partir del día siguiente a su publicación en la página web del Cabildo de Gran Canaria: www.grancanaria.com, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a su publicación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Arucas, a fecha de la firma electrónica.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Victoria S. González Trujillo

Código Seguro De Verificación	7gxTom+cdHJQ/tYaZ8rYEA==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7gxTom+cdHJQ/tYaZ8rYEA=	Página	2/3





CONSEJERÍA
DE SECTOR
PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA

SERVICIO

ADMINISTRATIVO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 13.0.1.

CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2025 DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SEGURIDAD HÍDRICA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN COFRADÍAS DE PESCADORES Y COOPERATIVAS DEL MAR DE GRAN CANARIA QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA

SOLICITUDES ESTIMADAS

CIF	BENEFICIARIO	Aprobado renovable (€)	Concesión renovable (€)	Aprobado otras (€)	Concesión otras (€)	Subvención concedida (€)
G-35047901	Cofradía de Pescadores de Arguineguín	No solicita	-	34.512,38	25.271,00	25.271,00
G-35083583	Cofradía de Pescadores de Castillo del Romeral	29.799,50	25.329,58	39.945,24	29.249,10	54.578,68
G-35047943	Cofradía de Pescadores de Playa de Mogán	No solicita	-	11.574,02	8.474,84	8.474,84
F-35248194	Playa de Melenara de Marineros, S. Cooperativa L.	No solicita	-	40.000,00	29.289,20	29.289,20
F-35312289	S. Cooperativa de Pescadores de San Cristóbal	No solicita	-	16.915,31	12.385,90	12.385,90
	TOTAL:	29.799,50	25.329,58	142.946,95	104.670,04	129.999,62

Código Seguro De Verificación	7gxTom+cdHJQ/tYaZ8rYEA==	Fecha	17/09/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/7gxTom+cdHJQ/tYaZ8rYEA=	Página	3/3

